



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

02 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 971

VISTO: El Expte. N° 2.107-M17(I)-E-16, mediante el cual la Sra. Directora de la Escuela Municipal "Petrona Campero de Adami" solicita transporte para los alumnos de 4°, 5° y 6°, turno mañana y tarde, que asistirán a la obra de teatro "Los Itinerantes", en la Casa Histórica de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Secretaría de Relaciones Institucionales agrega Factura C N° 0001-00000055 de fecha 22/06/16, por el importe total de \$ 16.800.- (pesos dieciséis mil ochocientos), emitida por la Firma "Sayago María Luisa Servicios", en concepto de 6 viajes desde la Escuela Municipal hacia la plaza Independencia y City Tours dentro de la ciudad de San Miguel de Tucumán y regreso hacia dicha escuela y a fs. 11 el Titular de dicha Secretaría expresa que se realizó con urgencia la contratación de los servicios con dicha Firma;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Educación, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable a lo tramitado;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y a la urgencia expresada por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a fs. 11, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Sayago María Luisa Servicios", con domicilio en Américo Vespucio N° 623 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de transporte prestado a la Escuela Municipal "Petrona Campero de Adami" y por el importe total de \$ 16.800.- (pesos dieciséis mil ochocientos), conforme lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 16.800.- (pesos dieciséis mil ochocientos), a la Firma "Sayago María Luisa Servicios", según la citada Factura y conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 13, Parcial 13 20, Cuenta: "Otros Servicios No Personales", Código N° 2-0-01-01-13-13-20-09-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Dirección de Educación, la Dirección de la Escuela Municipal "Petrona Campero de Adami", Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA